



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JDC/002/2019.

ACTOR: ALFREDO MATÍAS LÓPEZ Y HORTENSIA ROSALES LÓPEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTES: JDC/004/2019 Y SUS ACUMULADOS RAP/004/2019 Y JDC/008/2019.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el pasado catorce de marzo se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual remitió copia de la resolución dictada por dicho órgano dentro del expediente CNHJ-QROO-051/19 fechada el doce de marzo; en dicha resolución se determinó dejar sin efectos todos los actos celebrados por el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, tendientes a suscribir y formalizar la alianza con el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local 2018-2019 en el Estado.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 Y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual remitió copia de la resolución dictada por dicho órgano dentro del expediente CNHJ-QROO-051/19 fechada el doce de marzo; en atención a lo anterior, sin mayor trámite intégrese a los autos del cuadernillo CU/JDC/002/2019, por ser éste el relacionado con los expedientes JDC/004/2019 y sus acumulados RAP/004/2019 y JDC/008/2019, a que hace referencia la autoridad partidista.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----